	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 012M DE 2022

PROCESO No: **SS22M-073**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

CONTRATISTA: **MESSER COLOMBIA S.A.**

OBJETO: **SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**


VALOR INICIAL: **\$118.581.250**

ADICION 01 EN TIEMPO: Veinte (20) días-hasta el 12 de Marzo de 2022

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **JUAN CARLOS GUAUQUE MARTINEZ**, con C.C. N° 79.691.327 expedida en Bogotá, y **JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR**, con C.C. N° 98.553.564 expedida Envigado-Antioquia, quienes obran en representación legal de **MESSER COLOMBIA S.A**, NIT. 860.005.114-4, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, hemos acordado efectuar la siguiente Adición a la Aceptación de Oferta No. 012M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 012M de 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$118.581.250. 2) Que de conformidad con el Acta de Inicio el contrato inició ejecución el 20 de Enero de 2022, con plazo de ejecución de un (1) mes, en consecuencia se encuentra vigente, y ejecutado en el 50%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Servicios de Salud, con fundamento que existen recursos disponibles en el presupuesto inicial del contrato, por tal motivo se hace necesario adicionar en tiempo el contrato en mención, con el fin de continuar con el suministro de los gases medicinales garantizando la atención de los pacientes que se encuentran hospitalizados, además cumpliendo con la demanda ocasionada por pandemia COVID-19. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo de ejecución del contrato No. 012M de 2022, en veinte (20) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el Acápite 4, Numeral 2- **PLAZO DE EJECUCION**, de la aceptación de la oferta No. 012M de 2022, ampliando el plazo en veinte (20) días más, para una duración del contrato de un (1) mes y veinte (20) días, cómputo que se extiende hasta 12 de Marzo de 2022. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo de la adición y conforme a lo señalado en el Acápite- 3, garantía única de cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 012M de 2022. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 012M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **15 FEB 2022**

EL CONTRATANTE


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
 Subgerente de Servicios de Salud


JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR
 R/L: MESSER COLOMBIA S.A

EL CONTRATISTA


JUAN CARLOS GUAUQUE MARTINEZ
 R/L: MESSER COLOMBIA S.A